



RESOLUCION No. DESAJCLR23-4531
31 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia que será utilizada por los despachos judiciales en los Distritos Judiciales de Cali y Buga para el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo del 2025.”

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de lo dispuesto mediante el Acuerdo No. 10448 de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali- Valle del Cauca, realizó Convocatoria Pública mediante Aviso de amplia circulación publicado durante el mes de octubre del 2022, en la página web de la Rama Judicial y en las carteleras de la Oficina Judicial de Cali, Oficinas de Apoyo Judicial en Buga y Buenaventura y Oficinas de Servicios de Cartago, Tulua, Roldanillo y Sevilla, a través del cual se informó la apertura de inscripción para los interesados en conformar la lista de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cali y Buga.

Que en atención a la Ley 1437 de 2011, la Directiva Presidencial 06 de 2015, y la Circular 17 de 2015 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con las cuales se promueve el uso de medios electrónicos para la atención y prestación de servicios, y se adoptan medidas para atender la austeridad en el gasto público, la convocatoria para los Auxiliares de la Justicia, se realiza utilizando medios electrónicos de los cuales disponemos, en este caso la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y el correo electrónico institucional dispuesto para este proceso auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Que la convocatoria para los auxiliares de la justicia estableció un cronograma indicando el período establecido para cada una de las actividades.

Que en el mes de noviembre del 2022, se recibieron 134 solicitudes en el correo institucional dispuesto, las cuáles fueron evaluadas acorde con los requisitos que establece el acuerdo 10448 de 2015.

Que una vez revisadas las inscripciones se admitieron 89 aspirantes y se inadmiten 54 solicitudes (9 aspirantes se inscribieron en varios cargos, siendo admitidos para algún cargo e inadmitido para otros):

ADMITIDOS

ITEM	C.C.- NIT	NOMBRE	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	ADMITIDO
1	16.822,225	ARAGON ARROYO RICARDO	CALI	PARTIDOR
2	1,151,938,569	ARBELAEZ BURBANO ANDRES	CALI	PARTIDOR
3	31,955,449	ARBELAEZ BURBANO MARTHA CECILIA	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO
4	1,030,524,565	ARDILA ROJAS HEIDY ANGELA	CALI, BUGA	PARTIDOR
5	66,708,922	ARIAS CRUZ LIDA	TULUA	PARTIDOR
6	38,437,316	AVILEZ VELASCO RUBIELA	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR

Resolución Hoja No. 2

7	12,126,066	BAUTISTA HUERGO RUDECINDO	CALI	PARTIDOR
8	52,488,158	BECERRA MORALES GLORIA YAZMIN	CALI	PARTIDOR
9	41,700,708	BONILLA VARGAS RUTH PATRICIA	CALI	PARTIDOR
10	1,085,933,902	BRAVO BURBANO ANGELA CRISTINA	CALI, BUGA, PALMIRA, CARTAGO, BUENAVENTURA, TULUA, ROLDANILLO, SEVILLA Y CANDELARIA.	PARTIDOR
11	52,022,008	BUITRAGO MAYORGA BLANCA ELSY	CALI, BUGA	PARTIDOR
12	94,355,782	CANDAMIL RENGIFO DIEGO ANTONIO	TULUA	PARTIDOR
13	31,239,596	CANDIA SANCHEZ MARIA AMPARO	CALI	PARTIDOR
14	31,941,319	CASTILLO BARONA SANDRA LORENA	CALI	PARTIDOR
15	29,660,696	CASTRO OMEZ MATILDE	PALMIRA	PARTIDOR
16	94,503,340	CELIS LLANOS MARIO JOSE	CALI, BUGA	TRADUCTOR (IDIOMA PORTUGUES)
17	1,140,842,989	CHAR ROMERO ROBERTO ANGEL	CALI	PARTIDOR
18	31,168,445	CHARRIA CEREZO AMANDA	CALI Y BUGA	LIQUIDADOR
19	66,716,789	CHARRIA CEREZO GLORIA AMPARO	BUGA	LIQUIDADOR
20	67,040,095	COLMENARES TORRES MARIA DEL PILAR	CALI	PARTIDOR
21	900624377-4	CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S. - OLAVE VERNEY JUAN CARLOS	CALI	SECUESTRE 3
22	31,490,698	CORDOBA CHAMORRO BLANCA NUBIA	TULUA, ROLDANILLO, LA UNION, CARTAGO	PARTIDOR
23	31,242,687	CORDOBA PEÑA ELIZABETH	CALI	PARTIDOR
24	91,223,635	CORREA RODRIGUEZ LUIS EMILIO	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO
25	63,500,082	CORTES AVILES LUZ ELENA	CALI, BUGA	PARTIDOR
26	38,439,737	CORTES RIVADENEIRA RUBIS YOLANDA	CALI	LIQUIDADORA
27	31,152,980	DIAZ CIFUENTES HEYBAR ADIELA	PALMIRA	PARTIDOR, LIQUIDADOR
28	66,904,603	DIAZ GUERRERO ANYELA BELSSY	CALI	PARTIDOR
29	16,701,953	DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO
30	6,102,640	ECHEVERRI STECHAUNER CARLOS ANDRES	CALI	PARTIDOR
31	C E 6,489,881	ERAZO ORTEGA CELSO JAIME	CALI, BUGA	PARTIDOR
32	E 29,659,298	ESPINOSA TORRES YESENIA FERNANDA	CALI, BUGA, PALMIRA	PARTIDOR
33	1,070,305,007	GACHA MURCIA JOHN ALEXANDER	CALI, BUGA	PARTIDOR
34	31,136,369	GARCIA DE CIFUENTES IDALIA DEL CARMEN	PALMIRA	PARTIDOR
35	80,201,405	GARZON GIL JORGE EDISON	CALI, BUGA	PARTIDOR
36	6,361,233	GIRALDO AGUDELO JOHN JAMES	CARTAGO	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO
37	31,884,006	GIRALDO CALDERON DORA INES	CALI	PARTIDOR
38	36,546,317	GOMEZ COTES EVILIETA DEL ROSARIO	CALI	PARTIDOR
39	14,874,358	GONZALEZ RINCON PLINIO GUILLERMO	BUGA	PARTIDOR, LIQUIDADOR

Resolución Hoja No. 3

40	31,259,554	GUTIERREZ DE GUTIERREZ AMANDA	PALMIRA	PARTIDOR
41	31,140,836	HOLGUIN POSADA VIRGINIA	PALMIRA	PARTIDOR
42	901206422-9	INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS - JULIANA SERNA SERNA	CALI	SECUESTRE 3
43	16,266,250	JIMENEZ ROJAS JOSE RENE	CALI	LIQUIDADOR
44	1,013,592,891	JIMENEZ VALERO BLEIK ALEJANDRO	CALI, BUGA	PARTIDOR
45	6,247,462	KAFURI PAIPA HAROLD	CALI	PARTIDOR
46	5,970,036	MACIAS MONTOYA RENE	CALI, BUGA	PARTIDOR
47	805017300-1	MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO	JAMUND, YUMBO	SECUESTRE 1
48	805017300-1	MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO	CALI	SECUESTRE 3
49	14,567,130	MOLINA ESCOBAR VICTOR ANDRES	CALI, BUGA, BUENAVENTURA, CARTAGO, TULUA	PARTIDOR
50	31,192,642	MONCADA BEDOYA NELLY	TULUA	PARTIDOR
51	42,898,470	MOSQUERA MOSQUERA MARIA MAGOLA	CALI, BUGA	PARTIDOR
52	C E 31,154,153	NUÑEZ CHAVEZ GLORIA ESTHER	BUGA	PARTIDOR, LIQUIDADOR
53	31,154,153	NUÑEZ CHAVEZ GLORIA ESTHER	PALMIRA	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SECUESTRE 2
54	66,992,228	OLAYA ZAMORA PATRICIA	CALI	LIQUIDADOR
55	1,113,655,676	OREJUELA RODRIGUEZ DAVID ALEJANDRO	PALMIRA	SECUESTRE 2
56	66,831,999	OROZCO CRUZ MONICA	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO
57	3,172,989	ORTIZ MURCIA JUSTO DARIO	CALI	PARTIDOR
58	1,112,781,851	PARRA ESCOBAR VERONICA	CARTAGO	PARTIDOR
59	25,381,021	PAZ BLANDON SONIA BERNARDA	CALI	LIQUIDADOR
60	51,978,985	PEÑUELA TIQUE MARITZA	CALI, BUGA	PARTIDOR
61	38,980,681	PINEDA JARAMILLO AMPARO	CALI	PARTIDOR
62	16,227,579	POTES BETANCOURTH CESAR AUGUSTO	CARTAGO	PARTIDOR
63	1,019,017,847	PULIDO ROJAS JHON JAIRO	CALI, BUGA	PARTIDOR
64	31,153,738	QUIÑONEZ QUIÑONEZ MARIELA	PALMIRA	PARTIDOR
65	29,769,590	RAMIREZ SARRIA MARIA CRISTINA	CALI	PARTIDOR
66	29,769,590	RAMIREZ SARRIA MARIA CRISTINA	CALI	PARTIDOR
67	31,970,054	RENGIFO DIAZ MARIA DEL PILAR	CALI	TRADUCTOR-INGLES
68	1,112,225,923	RESTREPO RODRIGUEZ RUBEN DARIO	CALI, PALMIRA	PARTIDOR
69	51,995,081	REYES REYES ALBA NIDIA	CALI	PARTIDOR
70	66,833,304	RIOS CONSUELO	CALI	PARTIDOR
71	31,222,237	RIVAS DE ARANGO NUBIA LUCRECIA	CALI	PARTIDOR
72	1,094,952,135	ROMERO MUÑOZ JENIFFER ALEXANDRA	CALI	TRADUCTOR E INTERPRETE - INGLES
73	8,692,149	ROMERO RIVILLAS LUIS EDUARDO	BUGA	INTERPRETE - TRADUCTOR EN INGLES
74	31,198,241	SABOGAL CEDEÑO AMPARO	TULUA	PARTIDOR
75	1,075,216,946	SANCHEZ CASTILLO HEIDY LORENA	CALI, BUGA, BUENAVENTURA	PARTIDOR
76	5,897,542	SANCHEZ RIVERA ANIBAL	CALI	LIQUIDADOR

77	31,378,931	SINISTERRA HURTADO RAFAELA	CALI	PARTIDOR
78	66,862,886	SITU DELLE DONNE CLAUDIA BETTINA	CALI	PARTIDOR
79	41,777,698	SOTELO DELGADILLO YADIRA	CALI, BUGA	PARTIDOR
80	31,299,061	STERLING ACOSTA ALMA CIELO	CALI, BUGA	PARTIDOR
81	29,532,679	TENORIO REYES CLARA ISABEL	CALI, BUGA, PALMIRA	PARTIDOR
82	89,005,028	TIQUE CULMA ARNOBIS	CALI, BUGA, PALMIRA	PARTIDOR
83	1,015,409,410	TORRES VILLANUEVA JENNY ROCIO	CALI, BUGA	PARTIDOR
84	16,625,941	VALENCIA ALVAREZ FERNAN	CALI	PARTIDOR
85	16,712,920	VARELA MENDEZ FERNEY	CALI	PARTIDOR
86	16,604,674	VARELA TASCÓN HAROLD	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO
87	1,113,692,206	VERGARA GARCIA LAURA MARCELA	PALMIRA	SECUESTRE 2
88	14,954,684	VOLVERAS VELASCO HECTOR	CALI	PARTIDOR
89	80,156,970	ZULUAGA PULIDO CARLOS ADAN	CALI	PARTIDOR

INADMITIDOS

ITEM	C.C.- NIT	NOMBRE	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
1	900907396-1	ADMINISTRACION JUDICIAL S&M SAS - MATIZ CONTRERAS SANTIAGO	CALI	SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, NO TIENE DOMICILIO NI BODEGA EN EL MUNICIPIO DE CALI.
2	900202442-4	ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S. - BARBOSA PUENTES JORGE ELIECER	CALI, BUGA	SECUESTRE 2 Y 3	NO REGISTRA DOMICILIO DE ATENCION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 7 : LIQUIDEZ, Superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes. SOLVENCIA, el certificado del contador hace referencia a otra empresa. INFRAESTRUCTURA FISICA, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS CORRESPONDEN A INMUEBLES DE OTROS MUNICIPIOS.
3	900676184-2	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA	CALI	SECUESTRE 3	LA FIRMA QUE SE INSCRIBE ESTA RECIENTEMENTE CREADA O REGISTRADA EN CAMARA DE COMERCIO, EL 05 DE OCTUBRE DE 2022, POR LO TANTO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DE 7 AÑOS. NO CUMPLE REQUISITO DE LIQUIDEZ. EL EXTRACTO DE OCTUBRE.
4	900907396-1	ADMINISTRACIONES PACHECO SAS - MATIZ CONTRERAS SANTIAGO	CALI	SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, NO TIENE DOMICILIO NI BODEGA

					EN EL MUNICIPIO DE CALI.
5	901167741-5	ADMINISTRADORES ESTRATEGICOS S.A.S. - LASSO VELASCO PAUL ALEXIS	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, EXPERIENCIA. NO TIENE DOMICILIO NI BODEGA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, SOLO TIENE 4 AÑOS DE CONSTITUCION.
6	901167741-5	ADMINISTRADORES ESTRATEGICOS S.A.S. - LASSO VELASCO PAUL ALEXIS	CALI	SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, EXPERIENCIA, SOLO TIENE 4 AÑOS DE CONSTITUCION.
7	901217064-2	APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS - POTES BETANCOURTH CESAR AUGUSTO	CARTAGO	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 7 : SOLVENCIA LA CERTIFICACION DEL CONTADOR NO REGISTRA FECHA. LIQUIDEZ: NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS PRESENTAN INCONSISTENCIAS CON EL REPRESENTANTE LEGAL, UN INMUEBLE DE OTRO MUNICIPIO Y NO CUMPLEN CON LA DURACION QUE EXIGE EL ACUERDO.
8	1,151,938,569	ARBELAEZ BURBANO ANDRES	CALI	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
9	32,633,457	ARIAS MANOSALVA BETSY INES	CALI	SECUESTRE 3	NO CUMPLIO REQUISITO DE LIQUIDEZ DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. NO PRESENTO EXTRACTO BANCARIO
10	16,767,746	CAICEDO BEJARANO HERNAN ALONSO	CALI	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
11	94,355,782	CANDAMIL RENGIFO DIEGO ANTONIO	TULUA	LIQUIDADOR, SINDICO	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 11 Y 12 del Acuerdo 10448 de 2015.
12	46,380,859	CARDENAS LADINO LIDA PATRICIA	CALI Y BUGA	PARTIDOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, ART. 8 Y 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015: Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la

					fecha del grado de abogado
13	31,941,319	CASTILLO BARONA SANDRALORENA	CALI	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
14	1,110,482,813	CASTRO RUIZ YUDI ANDREA	CARTAGO	SECUESTRE EN CARTAGO	SE INSCRIBE EN UNA CATEGORÍA QUE NO CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CARTAGO: CATEGORÍA 2. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LIQUIDEZ, EL EXTRACTO BANCARIO NO SUPERA LOS CINCO SALARIOS MÍNIMOS EN EL SALDO, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES ÚNICAMENTE PARA VIVIENDA Y NO PARA BODEGA. ACUERDO 10448 ART. 7
15	31,888,555	CORREA MONTAÑO ARACELLY	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART LIQUIDEZ: EL EXTRACTO BANCARIO QUE APORTA NO CUMPLE. INFRAESTRUCTURA FÍSICA, APORTA CERTIFICACION DE BODEGA EN CALI, NO EN PALMIRA.
16	1,089,002,234	CUERO MONTAÑO MARGARITA	CALI	LIQUIDADOR, SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 5 AÑOS, SU REGISTRO DE GRADO ES DE SEPTIEMBRE DEL 2020. ART. 7: SOLVENCIA NO APORTA CERTIFICACION DE PATRIMONIO, LIQUIDEZ NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, INFRAESTRUCTURA FÍSICA NO APORTA NINGUN SOPORTE, Y EXPERIENCIA NO TIENE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION O CUSTODIA DE BIENES POR 7 AÑOS.
17	13,071,177	DIAZ ALARCON AURY FERNAN	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO Y SECUESTRE 3	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015: con la experiencia, Art. 8, 11 Y 12. No cumple requisito de liquidez, Art. 7, extractos de septiembre y octubre que presenta, no superan los 10 salarios mínimos, y presenta un certificado de Bancolombia de Octubre

					mas no el extracto. No cumple requisito de Capacidad técnica, organización administrativa y contable.
18	31,152,980	DIAZ CIFUENTES HEYBAR ADIELA	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA.
19	66,904,603	DIAZ GUERRERO ANYELA BELSSY	CALI	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
20	31,172,848	DURAN CAICEDO HILDA MARIA	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, LIQUIDEZ E INFRAESTRUCTURA FISICA.
21	900577169-7	EQUILIBRIO SEGURO S.A.S. - PINZON HERNANDEZ CONSUELO	CALI	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO CATEGORIA 2, QUE NO CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CALI. NO CUMPLE REQUISITOS DE SOLVENCIA, LIQUIDEZ Y EXPERIENCIA.
22	900577169-7	EQUILIBRIO SEGURO S.A.S. - PINZON HERNANDEZ CONSUELO	TULUA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, LIQUIDEZ, NO APORTO EXTRACTO BANCARIO, NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA. INFRAESTRUCTURA FISICA, NO TIENE DOMICILIO NI BODEGA EN EL MUNICIPIO DE TULUA.
23	900362126-7	FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S. - BARBOSA PUENTES JORGE ELIECER	CALI, BUGA	SECUESTRE 2 Y 3	NO REGISTRA DOMICILIO DE ATENCION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 7 : LIQUIDEZ, EL EXTRACTO QU QUE APORTA NO ES LEGIBLE. SOLVENCIA, el certificado del contador hace referencia a otra empresa. INFRAESTRUCTURA

					FISICA, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS CORRESPONDEN A INMUEBLES DE OTROS MUNICIPIOS.
24	343,744,988	GAMBA CARABALI YUDITH	CALI	PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015: con la experiencia de cinco (5) años.
25	36,546,317	GOMEZ COTES EVILIETA DEL ROSARIO	CALI	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
26	16,263,690	GONZALEZ CHAVES RUBEN DARIO	PALMIRA	SECUESTRE 1	SE INSCRIBE PARA PALMIRA COMO CATEGORIA 1, PERO PALMIRA ES CATEGORIA 2. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: INFRAESTRUCTURA FISICA. EL CERTIFICADO DE TRADICION ES DE UN LOTE QUE NO GARANTIZA SU CONDICIÓN PARA BODEGAJE.
27	16,263,690	GONZALEZ CHAVES RUBEN DARIO	EL CERRITO, YOCO, SAN PEDRO, RIOFRIO, RESTREPO, PRADERA, GUACARI, FLORIDA, EL DOVIO, DAGUA, CANDELARIA Y CALIMADARIEN.	SECUESTRE 1	NO REGISTRA RESIDENCIA NI BODEGA EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS INSCRITO. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: INFRAESTRUCTURA FISICA. EL CERTIFICADO DE TRADICION ES DE UN LOTE QUE NO GARANTIZA SU CONDICIÓN PARA BODEGAJE.
28	900690784-1	GRUPO JURÍDICO Y CONTABLE COMPANY S.A.S.- LOPEZ VELASCO HELEN NOZOMY	CALI	SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, SOLVENCIA, NO APORTA CERTIFICACION DE PATRIMONIO.
29	90059594-6	INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE SAS INROAR SAS - RODRIGUEZ REYES WILSON FERNANDO	CALI	SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SOLVENCIA NO APORTA CERTIFICACION DE CONTADOR, LIQUIDEZ NO APORTA EXTRACTO BANCARIO.
30	900608928-0	ISACONS SAS - PIÑEROS ALVIRA	CALI	SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART.

Resolución Hoja No. 9

		EDWIN			7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. NO TIENE DOMICILIO NI BODEGA EN EL MUNICIPIO DE CALI.
31	1,062,300,941	LEDEZMA CAMAYO YURANY	CALI, BUGA	TRADUCTOR INGLES-FRANCES	No cumple requisito de experiencia del Art. 9 del acuerdo 10448 de 2015: Experiencia, la fecha de grado no cumple los 5 años, 02 de junio de 2018.
32	42,490,644	LOPEZ ZULETA DORLLYS CECILIA	CALI	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
33	5,970,036	MACIAS MONTOYA RENE	CALI, BUGA	LIQUIDADOR	NO ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015.
34	16,211,578	MARIN ARIAS HUMBERTO	CARTAGO	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: INFRAESTRUCTURA FISICA. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE APORTA NO CUMPLE CON LOS TRES AÑOS MINIMOS.
35	23,497,676	MURCIA QUIÑONEZ GLORYAN ELIANA	CALI	PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015: con la experiencia de cinco (5) años. Solo aporro certificaciones de actuación en el 2021 y 2022.
36	31,154,153	NUÑEZ CHAVEZ GLORIA ESTHER	BUGA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, INFRAESTRUCTURA FISICA, NO TIENE DOMICILIO NI BODEGA EN EL MUNICIPIO DE BUGA.
37	66,770,838	OSPINA PIZARRO MARIA LORENA	BUGA, PALMIRA	SECUESTRE EN PALMIRA Y BUGA	SE INSCRIBE PARA BUGA Y PALMIRA COMO CATEGORIA 1, PERO ESTOS MPIO CORRESPONDEN A CATEGORIA 2. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: CAPACITACION NO APORTA TITULO DE FORMACION UNIVERSITARIA DE NIVEL PROFESIONAL, INFRAESTRUCTURA FISICA. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO ESTA FIRMADO POR EL ULTIMO PROPIETARIO REGISTRADO EN EL CERTIFICADO DE TRADICION QUE PRESENTA.
38	900503996-4	PACIFIC CONSULTING GROUP SAS - PAZ VELASCO MICHEL	CALI	SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015:

		SAIDT			INFRAESTRUCTURA FISICA, NO APORTA certificación de un almacén general de depósito, SOLO CERTIFICACION DE UN PARQUEADERO.
39	66,871,820	PALACIOS OCAMPO SANDRAMILENA	ZARZAL	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
40	1,061,690,464	PALTA JIMENEZ SANDRAPATRICIA	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, ART. 8 Y 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
41	16,227,579	POTES BETANCOURTH CESAR AUGUSTO	CARTAGO	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
42	6,492,705	RADA FLORIAN	ANDALUCIA-VALLE	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, NO APORTO CERTIFICADO DEL PATRIMONIO. INFRAESTRUCTURA FISICA: EL INMUEBLE QUE REGISTRA NO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.
43	1,144,045,470	RAIGOZA DIAZ MARIA XIMENA	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART LIQUIDEZ: EL EXTRACTO BANCARIO QUE APORTA NO CUMPLE (Superior a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la inscripción.). INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO INICIA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 SINO EL 01 DE MARZO DE 2023.
44	900694458-1	RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL SAS - BLANDON PARRA DIANA MELIZA	BUENAVENTURA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, NO TIENE DOMICILIO NI BODEGA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA.
45	1,047,393,000	RODGERS MUNERA CLAUDIA ALEJANDRA	CALI	PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015: con la experiencia de cinco (5) años.
46	1,094,952,135	ROMERO MUÑOZ JENIFFER ALEXANDRA	CALI	TRADUCTOR - FRANCÉS	No cumple requisitos idoneidad y experiencia del Art. 9 del acuerdo 10448 de 2015: no aporta certificado o diploma expedido por instituciones educativas especializadas en dicho tipo de formación. No

					aporta certificados de experiencia por cinco años.
47	38,641,522	SEPULVEDA PASTRANA YULIETH	CANDELARIA	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, SOLVENCIA NO APORTA CERTIFICACION DE PATRIMONIO, LIQUIDEZ NO SOSTIENE EL VALOR ESTABLECIDO, INFRAESTRUCTURA FISICA NO TIENE BODEGA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.
48	38,641,522	SEPULVEDA PASTRANA YULIETH	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, SOLVENCIA NO APORTA CERTIFICACION DE PATRIMONIO, LIQUIDEZ NO SOSTIENE EL VALOR ESTABLECIDO, INFRAESTRUCTURA FISICA NO TIENE BODEGA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EXPERIENCIA NO SOPORTA MAS DE 5 AÑOS.
49	31,378,931	SINISTERRA HURTADO RAFAELA	CALI	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
50	6,400,734	SOLARTE VELEZ JAMES	CANDELARIA	SECUESTRE 1	NO CUMPLE CON REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART. 7 INFRAESTRUCTURA FISICA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO ESTA SOPORTADO CON EL CERTIFICADO DE TRADICION DEL INMUEBLE ARRENDADO, NO REGISTRA DIRECCION DEL INMUEBLE, NI GARANTIZA QUE SIRVA PARA BODEGAJE.
51	66,924,377	VALLEJO FARINANGO MYRIAN LUCIA	CALI	LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMINISTRACION, Y CUSTODIA DE BIENES, ART. 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
52	1,113,692,206	VERGARA GARCIA LAURA MARCELA	BUGA, TULUA, CANDELARIA, EL CERRITO, GINEBRA, GUACARI	SECUESTRE 1 Y 2	NO REGISTRA DOMICILIO DE ATENCION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 7 : INFRAESTRUCTURA FISICA, LOS

					CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS CORRESPONDEN A INMUEBLES DE OTRO MUNICIPIO.
53	1,111,815,879	WALLIS CASTRO ANGIE MELISSA	CALI	SECUESTRE CATEGORIA 2	Se inscribe en una categoría que no corresponde al Municipio de Cali. No cumple con los requisitos de Solvencia, Liquidez, Infraestructura física, y experiencia del Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015.
54	900463932-0	INMOBILIARIA LONJA-NET S.A.S. RIVAS ORDOÑEZ WILLIAM MANUEL	BUENAVENTURA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: INFRAESTRUCTURA FISICA - NO APORTO NINGUN DOCUMENTO

De los 54 inadmitidos, presentaron recurso 24, los cuales fueron resueltos y se concedieron 17 apelaciones ante el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, que a la fecha ha confirmado 12 repuestas de la Dirección Ejecutiva Seccional a los recursos y revocó 02.

Están pendientes por resolver 03 apelaciones en el Registro Nacional de Abogados. Una vez recibamos las respuestas se realizaran las inclusiones respectivas en caso de revocarse la decisión de inadmisión.

ITEM	C.C.- NIT	NOMBRE	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
1	901167741-5	ADMINISTRADORES ESTRATEGICOS S.A.S. - LASSO VELASCO PAUL ALEXIS	CALI	SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, EXPERIENCIA. SOLO TIENE 4 AÑOS DE CONSTITUCION.
2	16,263,690	GONZALEZ CHAVES RUBEN DARIO	PALMIRA	SECUESTRE 1	SE INSCRIBE PARA PALMIRA COMO CATEGORIA 1, PERO PALMIRA ES CATEGORIA 2. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: INFRAESTRUCTURA FISICA. EL CERTIFICADO DE TRADICION ES DE UN LOTE QUE NO GARANTIZA SU CONDICIÓN PARA BODEGAJE.
3	16,263,690	GONZALEZ CHAVES RUBEN DARIO	EL CERRITO, YOTOCO, SAN PEDRO, RIOFRIO, RESTREPO, PRADERA, GUACARI, FLORIDA, EL DOVIO, DAGUA, CANDELARIA Y CALIMA DARIEN.	SECUESTRE 1	NO REGISTRA RESIDENCIA NI BODEGA EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS INSCRITO. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: INFRAESTRUCTURA FISICA. EL CERTIFICADO DE TRADICION ES DE UN LOTE QUE NO GARANTIZA SU CONDICIÓN PARA BODEGAJE.

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que será utilizada por los despachos judiciales en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo del 2025; acorde los aspirantes admitidos. Indicando en la lista la ciudad para la cual se inscribió y los siguientes datos:

Item
Radicación
C.C.-NIT
APELLIDOS Y NOMBRES
DIR. CASA
DIR. OFICINA
TELEFONOS
E-MAIL

Se adjunta a la presente resolución la lista elaborada, por municipio y por categorías. Consta de 11 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Auxiliares de la Justicia registrados ante esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali- Valle del Cauca, se ceñirán de manera estricta a lo establecido en el Acuerdo No. 10448 de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

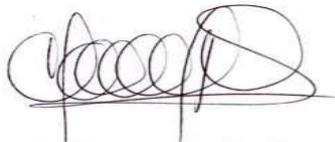
ARTICULO TERCERO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, podrá excluir a los Auxiliares de la Justicia, de conformidad con lo establecido en el Artículo veinticuatro del Acuerdo No. 10448 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución por el respectivo correo electrónico a todos los Auxiliares de la Justicia que fueron admitidos.

ARTÍCULO QUINTO: La lista será publicada en la página web de la Rama Judicial CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIONES SECCIONALES, VALLE DEL CAUCA, AVISO A LAS COMUNIDADES, y se mantendrá actualizada cada vez que se presenten novedades de exclusión, renunciaciones o actualizaciones de datos.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno. (Artículo 75 del CPACA).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

PJRC / FHMA